

[https://farid.ps/articles/stand\\_your\\_ground/es.html](https://farid.ps/articles/stand_your_ground/es.html)

# “Defiende tu posición” pero solo para algunos: El doble estándar de EE. UU. sobre la autodefensa y la lucha palestina

Si alguien irrumpie en tu hogar, ¿tienes derecho a defenderte?

En los Estados Unidos, la respuesta es inequívoca: **sí**. En decenas de estados, las leyes de “Stand Your Ground” (Defiende tu posición) permiten a los individuos usar fuerza letal para proteger su propiedad y su vida, incluso en público y aunque exista la opción de retroceder. Sin embargo, cuando los palestinos, cuya tierra ha sido ocupada y sus hogares demolidos durante más de siete décadas, intentan resistir esa violencia continua, no solo se les niega la misma consideración moral, sino que son etiquetados como **terroristas**. Esta contradicción está en el corazón de una de las hipocresías más evidentes en la política internacional moderna.

## Contexto histórico: Las raíces coloniales del conflicto

La injusticia no comenzó en 1967, 2000 o 2023. A finales del siglo XIX, en medio del auge del nacionalismo europeo y el antisemitismo, surgió el **movimiento sionista** con el objetivo de crear una patria judía. En 1897, el **Primer Congreso Sionista** declaró formalmente su intención de establecer esta patria en **Palestina**, entonces parte del Imperio Otomano. En ese momento, Palestina era hogar de una población predominantemente árabe, y el hebreo se usaba principalmente como una **lengua litúrgica**, no hablada. La presencia judía era mínima, limitada a pequeños asentamientos agrícolas y comunidades dispersas.

Todo cambió con el ascenso del fascismo en Europa. En las décadas de 1930 y 1940, mientras los judíos huían de la persecución nazi, decenas de miles emigraron al **Palestina bajo mandato británico**, lo que provocó un cambio demográfico drástico. Las tensiones estallaron. Grupos paramilitares judíos como **Irgun** y **Lehi** (Banda Stern) llevaron a cabo actos que hoy serían clasificados como **terrorismo**: atentados con bombas en mercados árabes, asesinatos de funcionarios británicos y ataques como el bombardeo del **Hotel King David** en 1946, que mató a 91 personas. Incluso asesinaron a **Lord Moyne**, el Ministro de Estado británico en El Cairo, y bombardearon la **Embajada Británica en Roma**.

Estas campañas de violencia hicieron que el gobierno británico fuera insostenible. En 1947, Gran Bretaña transfirió el mandato a las **Naciones Unidas recién formadas**, que propusieron un plan de partición. A pesar de que la población judía representaba **solo el 30% de la población** y poseía **solo el 7% de la tierra**, se le otorgó el **56% de Palestina**. Las milicias sionistas, insatisfechas con esto, lanzaron una campaña violenta para expulsar a tantos palestinos como fuera posible. El resultado fue la **Nakba**, o “catástrofe”, durante la cual

**más de 750,000 palestinos fueron expulsados y más de 500 aldeas fueron destruidas** para crear el nuevo Estado de Israel.

## Derecho internacional y el derecho a resistir la ocupación

Según el derecho internacional, la presencia israelí en **Cisjordania, Jerusalén Este** y anteriormente **Gaza** se considera una **ocupación militar**, un estatus legal con obligaciones específicas. La **Cuarta Convención de Ginebra** y los **Reglamentos de La Haya** prohíben explícitamente:

- La **adquisición permanente de tierras ocupadas**,
- La **transferencia de la población del ocupante** al territorio ocupado (es decir, asentamientos),
- Y la **explotación de recursos naturales** en beneficio del ocupante.

La **Corte Internacional de Justicia (CIJ)** reafirmó esto en 2004, declarando que el muro israelí y los asentamientos eran ilegales y que Israel incumplía con las obligaciones internacionales. La **potencia ocupante** está obligada a proteger a la **población civil**, no a someterla a la ley militar, demoliciones de hogares, toques de queda y restricciones de movimiento al estilo del apartheid.

Además, el derecho internacional reconoce el derecho de los pueblos bajo **dominación colonial y ocupación extranjera a resistir**, incluso mediante la lucha armada. Las **Resoluciones 3246 (1974) y 37/43 (1982)** de la Asamblea General de la ONU afirman:

“La legitimidad de la lucha de los pueblos por la independencia, la integridad territorial y la liberación del dominio colonial y extranjero por todos los medios disponibles, incluida la lucha armada.”

Esto no es una carta blanca para la violencia: la resistencia debe cumplir con el derecho humanitario internacional, pero confirma que **el derecho a resistir la ocupación es legal**. Sin embargo, los palestinos que ejercen este derecho son casi siempre etiquetados como **terroristas**, mientras que la potencia ocupante recibe ayuda militar y cobertura diplomática.

## La Nakba continua: Limpieza étnica por otros medios

Aunque la Nakba a menudo se recuerda como un evento único en 1948, en realidad es un **proceso continuo**. Hoy, más de **7 millones de palestinos** siguen siendo **refugiados o desplazados internos**, negándoseles su **derecho al retorno** reconocido internacionalmente, afirmado en la **Resolución 194 de la ONU**. Israel continúa imponiendo esta negación, incluso mientras otorga la ciudadanía automática a judíos de cualquier parte del mundo bajo su **Ley del Retorno**, independientemente de si ellos o sus antepasados alguna vez vivieron en Palestina.

En la **Cisjordania ocupada**, el proceso de desplazamiento es activo e intensificado. Los colonos israelíes armados realizan rutinariamente **ataques estilo pogromo** contra aldeas palestinas, destruyen cultivos, bloquean caminos, queman hogares y atacan a familias, a menudo bajo la protección o la indiferencia del ejército israelí. Estos ataques no son acciones aisladas o descontroladas; son parte de una estrategia más amplia respaldada por el estado de **limpieza étnica incremental** destinada a borrar la presencia palestina de la tierra.

En **2024**, la **Corte Internacional de Justicia** emitió una opinión histórica declarando que:

- Todos los **asentamientos israelíes en Cisjordania son ilegales**,
- Israel debe **evacuarlos y desmantelarlos**,
- Y debe **compensar a los palestinos** por la propiedad destruida y la tierra robada.

Israel ha **ignorado este fallo** y, en cambio, ha acelerado la construcción de asentamientos. Los Estados Unidos, a pesar de su supuesto compromiso con el derecho internacional, han continuado ofreciendo **apoyo militar y político incondicional**, protegiendo a Israel de consecuencias significativas.

## **El doble estándar de EE. UU. sobre la autodefensa**

En ningún lugar es más evidente esta hipocresía que al comparar la política interna estadounidense con su política exterior.

En todo EE. UU., las **leyes de Stand Your Ground** permiten a los ciudadanos usar fuerza letal para defenderse a sí mismos o a su propiedad. En muchos estados, no hay **deber de retroceder**, y los tribunales a menudo favorecen la narrativa de la autodefensa, incluso en casos dudosos. La cultura estadounidense celebra este principio como fundamental para la libertad: el derecho a defender el hogar, la familia y la tierra de cualquier intruso.

Pero cuando los palestinos intentan hacer exactamente eso, cuando **defienden su posición** contra colonos armados, fuerzas de ocupación, demoliciones de hogares y robo de tierras, no son defendidos. Son **demonizados**. Son llamados terroristas, atacados por drones, sancionados, encarcelados sin juicio y asesinados.

¿Qué dice esto sobre los valores estadounidenses cuando:

- Se celebra a un propietario en Texas por matar a un intruso desarmado,
- Pero un agricultor palestino que intenta proteger su olivar de los colonos es etiquetado como militante y arrestado?

Esto no es un fallo de la lógica; es una función de la **conveniencia política**. EE. UU. no defiende el derecho a la autodefensa universalmente: defiende ese derecho **cuando se alinea con sus intereses estratégicos y lo niega cuando los amenaza**.

Esta moralidad selectiva permite a Israel llevar a cabo una campaña de desposesión de décadas mientras se presenta como la víctima, y a los palestinos ser dejados sin estado, sin voz y criminalizados por resistir.

## **Conclusión: Un espejo para los valores estadounidenses**

Estados Unidos no puede seguir reclamando el manto de la justicia, la ley y la autodefensa mientras **financia, arma y defiende un régimen de apartheid** que desafía abiertamente el derecho internacional y reprime violentamente a una población indígena.

Si la **autodefensa** es un derecho, debe reconocerse como un derecho para todas las personas, **no solo para los colonos en Florida, sino para los pastores en Hebrón**; no solo para los propietarios suburbanos, sino para los refugiados que viven bajo asedio en Gaza.

Hasta que la política exterior de EE. UU. se alinee con los principios que dice defender en el ámbito doméstico, seguirá siendo cómplice de la misma injusticia que dice aborrecer.

La Nakba continúa. Y también la lucha por defender la propia posición.